

Ejecutivo Singular
Radicado 2020-00059
Demandante: Financiera Comultrasan.
Demandado: Elver Alfonso Cuadros Pineda y otra

Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente ordenar, doce de mayo de dos mil veintiuno



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede la apodera de la parte demandante solicita sea remitido a la oficina de instrumentos públicos los oficios de levantamiento de la medida cautelar, porque el proceso fue terminado y según el señor ELVER ALFONSO CUADROS PINEDA no cuenta con correo electrónico para hacer la solicitud al Juzgado. No obstante, dado que la parte demandada es quien cuenta con la legitimación para efectuar dicho trámite, se deniega la solicitud de la abogada del ejecutante.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez